



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 16 MAY 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 100/2016, caratulado: S/ADQUISICIÓN DE OCHO (8) LICENCIAS VEEAM BACKUP, DOS (2) ROUTERS MICROTIK Y UN (1) DISCO RIGIDO EXTERNO", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 166/16, obrante a fojas 9 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de OCHO (8) Licencias Veeam Backup, DOS (2) Routers Microtik 2011 y UN (1) Disco Rígido Portátil 1 TB, para el Área de Informática y Comunicaciones, conforme lo solicitado mediante Nota Interna N° 806-AI-2016, fs. 4, por un monto total estimado de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 143.500,00).

Que conforme surge de constancias de fs. 10 y 11, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a CUATRO (4) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 12 a 19, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día martes 10 de mayo del corriente a las 13:00 horas.

Que en relación a la Compra Directa N° 07/2016, para la adquisición de OCHO (8) Licencias Veeam Backup, DOS (2) Routers Microtik 2011 y UN (1) Disco Rígido Portátil 1 TB, se recibieron CUATRO (4) ofertas correspondientes a las firmas MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., ECOPRINT, TEKNOISLA y MOVIL NET, obrantes a fs. 20 a 30 respectivamente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que recibidas las ofertas, la Dirección de Administración procedió a la confección de Comparativa por Renglón correspondiente a la Compra Directa N° 7/2016, según consta a fs. 32 y 33.

Que mediante Nota Int. Letra TCP-DA N° 1034/2016, obrante a fs. 34, se ha dado intervención al Sr. Asesor Informático, a efectos de emitir Informe Técnico de las ofertas presentadas.

Que el Sr. Asesor Informático a través de su Nota Interna N° 1043-AI-2016, obrante a fs. 35, informa que respecto al Renglón N° 1, correspondería adjudicar a la firma "TEKNOISLA" de Jorge GROSSO y respecto de los Renglonés N° 2 y N° 3, a la firma "MOVIL NET" de Gloria Raquel DAVICO, atento que ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y resultan de mayor conveniencia económica.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 166/2016, a la firma "TEKNOISLA" de Jorge GROSSO para la adquisición de OCHO (8) Licencias Veeam Backup, por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 137.600,00) y para la adquisición de DOS (2) Routers Mikrotik 2011 y UN (1) Disco Rígido Portátil 1TB, a la firma "MOVIL NET" de Gloria Raquel DAVICO por un importe total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 8.380,00).

Que en consecuencia corresponde autorizar la ampliación del monto que oportunamente se autorizó mediante Resolución de Presidencia N° 166/2016, por la diferencia resultante de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480,00).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 36.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 166/2016, por la diferencia resultante de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480,00). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

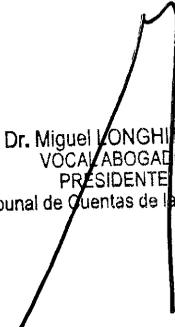
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 166/2016, para la adquisición de OCHO (8) Licencias Veeam Backup, correspondiente al Renglón N° 1, a la firma “TEKNOISLA” de Jorge GROSSO, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 137.600,00) y para la adquisición de DOS (2) Routers Mikrotik 2011 y UN (1) Disco Rígido Portátil 1TB, correspondientes a los Renglones N° 2 y N° 3, a la firma “MOVIL NET” de Gloria Raquel DAVICO, por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 8.380,00), delegando en

Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 199 - - /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA/ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia